



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA SEGUNDA CONVENCION ESTATAL EN SINALOA.

De conformidad con el artículo 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos; 1; 2; 3; 8; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Sinaloa, de fecha 24 de septiembre de 2021, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital Federal 03 con Cabecera en Guamuchil, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, instaló en tiempo y forma durante los días 1 al 3 de octubre de 2021, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Sinaloa, en el domicilio de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, ubicado en Paseo Niños Héroes No. 150 poniente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, la Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal. -----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el 6 de octubre de 2021, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

-----DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Sinaloa, son procedentes los registros de personas candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal, las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
03 Guamuchil	Rubén Arturo Martos Madrid Lucina Calderón Plata Cristina Morales Calderón Leticia María González Martínez Estefanía Guadalupe Plata Sánchez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

03 Guamuchil	Luis Alberto Calderón Garibaldi Sujey De Los Ángeles Hernández Sainz María Elivoria Medina López Karina Zulema Sánchez Lozano María Ylsa Espinoza Castro Jesús Efrén Navarro Gutiérrez Valerio Guadalupe Cervantes Gastélum Walter Pérez López Ricardo Arturo Plata Machado Altagracia Verdugo Medina
---------------------	--

SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal con Cabecera Distrital en **Guamuchil**, Sinaloa. -----

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Séptima de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Culiacán, Sinaloa; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario